



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

Departamento Jurídico
Exp. No. DJ 8209
Clave Catastral. – 320-009-011
320-009-156 / 320-009-157
320-009-158 / 320-009-159

86

Visto para su dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, la solicitud para **fusionar** presentada por el **C. Rogelio Cano Diaz** en su carácter de administrador único de la persona moral denominada **CARI VISIÓN S.A DE C.V.**, para obtener la autorización de efectuar la acción urbana que a continuación se describe:

Fusión

De cinco predios identificados como las **UPI Nos. 1, 6, 7, 8 y 9** todos de la **Manzana 1** ubicados en la **Circulación Interior C1** en el **Condominio Industrial Acros II** de esta Ciudad, con superficies de **1,184.02 m², 1,125.51 m², 1,142.68 m², 1,159.85 m² y 1,247.71 m²** respectivamente y que a continuación se describe:

1.- Fusión: De cinco predios identificados como las **UPI Nos. 1, 6, 7, 8 y 9** todos de la **Manzana 1** ubicados en la **Circulación Interior C1** en el **Condominio Industrial Acros II** de esta Ciudad, con superficies de **1,184.02 m², 1,125.51 m², 1,142.68 m², 1,159.85 m² y 1,247.71 m²** respectivamente y que a continuación se describe:

* Unidad Privativa Industrial No. 1	con una superficie de	1,184.02 m²,
* Unidad Privativa Industrial No. 6	con una superficie de	1,125.51 m²,
* Unidad Privativa Industrial No. 7	con una superficie de	1,142.68 m²,
* Unidad Privativa Industrial No. 8	con una superficie de	1,159.85 m²; y
* Unidad Privativa Industrial No. 9	con una superficie de	1,247.71 m².

Se fusionan para formar una sola unidad topográfica con superficie total de **5,859.77 m².**

Considerando que en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chihuahua Visión 2040 Quinta Actualización y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, los procesos de revisión y aprobación de los actos de fusión, subdivisión y relotificación de predios, corresponde a la dependencia municipal que tenga atribuciones en materia de desarrollo urbano, por lo que esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, procedió tanto a la revisión técnica de la acción solicitada, como a consultar al Departamento Jurídico a fin de analizar los elementos aportados, habiéndose concluido en que la solicitud formulada es **procedente**, ya que los lotes que se pretenden **fusionar** se encuentran ubicados en un sector con uso de suelo **IBI – Industria de Bajo Impacto**, con superficie mínima por predio de **1,000.00 m² y 15.00 metros de frente**. En razón de lo anterior y con fundamento en las disposiciones legales vigentes, se emite el presente.

Dictamen

Primero. – Esta Dirección autoriza la **fusión** de cinco predios identificados como las **UPI Nos. 1, 6, 7, 8 y 9** todos de la **Manzana 1** ubicados en la **Circulación Interior C1** en el **Condominio Industrial Acros II** de esta Ciudad, con superficies de **1,184.02 m², 1,125.51 m², 1,142.68 m², 1,159.85 m² y 1,247.71 m²** respectivamente y que a continuación se describe:

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de México”
“2021, Año de las Culturas del Norte”

Página 1

1.- **Fusión:** De cinco predios identificados como las UPI Nos. 1, 6, 7, 8 y 9 todos de la **Manzana 1** ubicados en la **Circulación Interior C1** en el **Condominio Industrial Acros II** de esta Ciudad, con superficies de **1,184.02 m², 1,125.51 m², 1,142.68 m², 1,159.85 m² y 1,247.71 m²** respectivamente y que a continuación se describe:

* Unidad Privativa Industrial No. 1	con una superficie de	1,184.02 m²,
* Unidad Privativa Industrial No. 6	con una superficie de	1,125.51 m²,
* Unidad Privativa Industrial No. 7	con una superficie de	1,142.68 m²,
* Unidad Privativa Industrial No. 8	con una superficie de	1,159.85 m²; y
* Unidad Privativa Industrial No. 9	con una superficie de	1,247.71 m².

Se fusionan para formar una sola unidad topográfica con superficie total de **5,859.77 m².**

La solicitud formulada **procedente**, ya que los lotes que se pretenden **fusionar** se encuentran ubicados en un sector con uso de suelo **IBI – Industria de Bajo Impacto**, con superficie mínima por predio de **1,000.00 m²** y **15.00 metros de frente**, deberá respetar un **C.O.S. de 0.75** y un **C.U.S. 1.5**. Compatible con el uso de **propuesto**, debiendo respetar la restricción de **alineamiento** que este H. Ayuntamiento le marca.

Nota:

1.- Deberá respetar las condicionantes establecidos en las **Licencias de Uso de Suelo** oficios números, **AUA 06838/2021, AUA 06867/2021, AUA 06868/2021, AUA 06869/2021 y AUA 06866/2021**, todas con fecha de 2 de junio de 2021.

2.- De conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, deberá respetar las normas establecidas de los diferentes reglamentos aplicables para este Municipio de Chihuahua, así como lo estipulado en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 Quinta Actualización, y en los diferentes **planes parciales** que tienen injerencia en esta zona, y no se podrá cambiar a otro uso, sin la previa autorización expresa de esta Dirección.

Segundo. - En los términos del numeral 11.1 de la tarifa contenida en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2021 del Municipio de Chihuahua, la autorización se otorga previo el pago de los derechos y contribuciones correspondientes. En el presente caso los derechos causados corresponden a 20 Unidades de Medida y Actualización.

Tercero. - De conformidad con la fracción II del Artículo 203 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el solicitante tendrá un plazo de quince días hábiles para presentar cualquier recurso de revisión y/o revocación en relación al presente dictamen.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

Departamento Jurídico
Exp. No. DJ 8209
Clave Catastral. – 320-009-011
320-009-156 / 320-009-157
320-009-158 / 320-009-159

Cuarto. - Notifíquese a las dependencias encargadas del Catastro y Registro Público de la Propiedad, en los términos de las disposiciones de la materia.

Quinto. - Comuníquese a los interesados.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de junio de 2021.

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA



ATENTAMENTE
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

LIC. MIRYAM JANET OLIVAS MALDONADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO.

LABH

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"